

BASES DE POSTULACIÓN TALLERES DEPARTAMENTO PUENTE MUJER AÑO 2025

La Municipalidad de Puente Alto, a través de su Departamento Puente Mujer, invita a las Juntas de Vecinos de nuestra comuna, al proceso de postulación de talleres territoriales del Programa Puente Mujer, a llevarse a cabo el año 2025.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para realizar su postulación, las Juntas de Vecinos, sin excepción, deberán cumplir los siguientes requisitos, los cuales estarán sujetos a evaluación:

La Junta de Vecinos deberá tener residencia en la comuna de Puente Alto y contar con personalidad jurídica vigente hasta el 31 de diciembre del 2025, lo cual deben acreditar mediante **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO (debe adjuntar ambos certificados en la postulación)**.

1. La Junta de Vecinos, debe contar con sede social para dictar los talleres. Este espacio debe contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo del taller (**revisar catálogo de talleres e implementos necesarios**). El espacio debe contar con las condiciones e implementos adecuados para el desarrollo del taller al que se postula (se encuentra detallado en listado de talleres). Además debe contar con servicios básicos como luz, agua potable y baños habilitados.
2. La Junta de Vecinos postulante debe permitir la participación de cualquier vecina y vecino que pertenezca a la comuna.
3. El uso del espacio deberá ser de uso gratuito, para quienes participen en el taller, quedando fuera de norma el cobro por concepto de arriendo o pago de cuentas básicas.
4. La sede social deberá estar disponible durante toda la duración del taller, respetando los horarios de apertura y cierre del lugar, según el horario estipulado de cada taller.
5. Cada postulación realizada, será evaluada a través criterios y puntaje que se detallan más adelante
6. Cada Junta de Vecinos podrá postular a su sede social a los talleres de forma anual y el equipo de Puente Mujer evaluará la adjudicación de talleres de forma semestral, trimestral o anual, según evaluación.
7. Cada Junta de Vecinos postulante debe completar el documento: **FICHA DE POSTULACIÓN TALLERES 2025:**
 - a) **Nombre de Junta de Vecinos:** De acuerdo a lo que señala certificado de vigencia, Personalidad Jurídica
 - b) **Técnica que desea postular:** Indicar la(s) técnica (s) que postula a realizar en sede social. Recordar que su postulación debe ser acorde a los implementos con los que cuenta la sede para realizar el taller
 - c) **Dirección de la sede:** Indicar nombre de calle, pasaje o avenida con numeración exacta y nombre de la villa
 - d) **Horarios disponibles para realizar el taller:** Según horarios que se indican en ficha

*Los horarios señalados pueden sufrir modificaciones, según calendario de talleres y disponibilidad de monitoras, ya que esta postulación es una propuesta que será evaluada

- e) **Implementos con los que cuenta la sede:** Describir de forma detallada implementos y equipamiento de la sede (mesones, sillas, pizarras, horno, espejos, máquinas de coser, etc.)
- f) **Datos de Presidente/a y Directiva Junta de Vecinos**

2. PLAZOS Y FORMAS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones estarán disponibles desde el 06 hasta el 14 de febrero hasta las 17:00 hrs.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Las postulaciones se recibirán en sobre cerrado en la Oficina de la Mujer, ubicada en Santa Elena N°531, Puente Alto. En horario de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

La documentación estará disponible de forma física en la Oficina de la Mujer y digital en la web municipal, además del catálogo de talleres disponibles www.mpuntealto.cl

3. SOBRE ADMISIBILIDAD

Las Juntas de Vecinos postulantes deben considerar y cumplir con los siguientes requisitos para declarar una postulación admisible:

- A. Completar ficha de postulación con **TODOS** los datos solicitados
- B. Contar con sede social habilitada que debe tener:
 - a) Servicios básicos habilitados (luz y agua potable)
 - b) Servicios higiénicos habilitados para su adecuado uso
 - c) Espacio adecuado para el desarrollo del taller (mesones y sillas)
 - d) Contar con los implementos e insumos necesarios para el desarrollo del taller, según técnica. **(revisar catálogo de talleres e implementos necesarios).**
 - e) Contar con una persona responsable de la apertura y cierre de la sede social
 - f) Llenar y firmar carta de autorización para realizar el taller.

4. CONSULTAS

Para cualquier duda o consulta, puede comunicarse a:

- Teléfono: 227315411
- Celular y whatsapp : +56961702973
- Correos: evelyn.moya@mpuntealto.cl o macarena.medina@mpuntealto.cl
- De forma presencial en Santa Elena #531, de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs

Importante: Podrán postular a la cantidad de talleres que se desee, no obstante, todas las solicitudes entran a proceso de evaluación de manera individual y se otorgará solo un taller por sede/espacio, según disponibilidad.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN

Cada postulación recibida, será evaluada según criterios de evaluación específicos de categorías asociadas a la postulación y los datos entregados en la ficha de postulación.

TABLA DE PUNTAJE SEGÚN ADMISIBILIDAD	
POSTULACIÓN ADMISIBLE	10-12 PUNTOS
POSTULACIÓN NO ADMISIBLE	1-9 PUNTOS

- Las postulaciones que tengan la categoría “postulación admisible” pasan a proceso de evaluación de adjudicación

5. RESULTADOS

- Los resultados serán informados a partir del 26 de febrero del 2024, vía telefónica y correo electrónico registrados en su solicitud de postulación, a los encargados de cada Junta de Vecinos.
- Las Juntas de Vecinos podrán también informarse respecto del detalle de la evaluación, de manera telefónica o vía WhatsApp.

**FICHA DE POSTULACIÓN
TALLERES PUENTE MUJER 2025**

NOMBRE JUNTA DE VECINOS _____

I. INFORMACIÓN DEL TALLER QUE POSTULA

<p>TALLER QUE POSTULA (TÉCNICA)* Por ejemplo: costura, manualidades, tejidos, gastronomía</p>	
<p>NOMBRE MONITORA</p>	
<p>PROPUESTA DE DÍA (LUNES A SÁBADO)* *Es una propuesta, la cual puede ser modificada según disponibilidad.</p>	
<p>PROPUESTA DE HORARIO (SELECCIONE UNO)* *es propuesta, la cual puede ser modificada según disponibilidad</p>	<p>_____ 9:00 A 11:30 _____ 10:00 A 12:30 _____ 15:00 A 17:30 _____ 15:30 A 18:00 _____ 19:00 a 21:30 (PREVIA EVALUACIÓN) _____ 18:00 A 20:30 (PREVIA EVALUACIÓN)</p>

*Las casillas marcadas con * son de carácter obligatorio

II. INFORMACIÓN DE LA SEDE SOCIAL

<p>TIPO DE SEDE SOCIAL</p>	<p>_____ MUNICIPAL _____ PARTICULAR / EN COMODATO</p>
<p>VILLA/POBLACIÓN</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	
<p>LOCOMOCIÓN DESDE PLAZA DE PUENTE ALTO</p>	

III. INFORMACIÓN DE IMPLEMENTOS EN SEDE SOCIAL (marcar con una X)

MOBILIARIO	N° SILLAS		N° MESAS	
CUENTA CON LUZ Y AGUA	SÍ		NO	
CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS	SÍ		NO	
CUENTA CON PIZARRA	SI		NO	

IV. DATOS DE CONTACTO PRESIDENTE/A Y REPRESENTANTES JUNTA DE VECINOS

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

NOMBRE, RUT Y FIRMA

TIMBRE

CARTA DE COMPROMISO DE LUGAR DE REALIZACIÓN DE TALLER

Por medio del presente yo

Rut: _____ en mi calidad de Presidente/a o Representante de la
Junta de Vecinos:

RUT Personalidad Jurídica: _____, cuya sede de
funcionamiento se encuentra ubicada en
_____, de la Villa / Población

Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Me comprometo a dar cumplimiento a las siguientes condiciones con el objetivo de que se desarrollen de manera óptima y eficiente el taller que Puente Mujer otorgará en el lugar:

- Disponer del espacio físico a lo menos 10 minutos antes del inicio del taller con el objetivo que el/la monitor/a pueda preparar la clase en el espacio y poder dar cumplimiento al horario de realización del taller. En caso de incumplimiento reiterado, se evaluará en conjunto con el o la presidente/ta la continuidad del taller.
- Contar con mobiliario acorde a la cantidad de asistentes al taller, mesas y sillas en óptimas condiciones para el uso de las/los participantes.
- Contar con los implementos e insumos necesarios para el óptimo desarrollo del taller, según técnica.
- Hacerse cargo de la apertura y cierre del recinto, respetando los horarios estipulados de realización del taller. En el caso de que usted no pueda ser el responsable, debe asignar la labor a otra persona de confianza que usted estime conveniente: algún miembro de la JVV, vecino, asistente del taller, etc. **NO ES RESPONSABILIDAD del monitor/a municipal la apertura y cierre del espacio.**
- Ofrecer un espacio limpio para la realización de taller, las alumnas se responsabilizan de dejar el lugar en las mismas condiciones que fue recibido.
- Tener siempre habilitado los servicios básicos de luz y agua, además de los baños en óptimas condiciones para el uso de éstos.
- Permitir la participación de cualquier vecino y vecina de la comuna de Puente Alto en el taller.
- Mantener la **GRATUIDAD ABSOLUTA** en el uso del espacio para las personas que asisten al taller. Esto debido a que son talleres sin fines de lucro y busca la participación e integración de vecinos y vecinas, los cuales no pueden ser excluidos por no contar con los medios para el pago de éste.
- En caso de uso del espacio en horario de taller, lo que significa la suspensión de éste, debe informar con 12 horas al menos de anticipación al Departamento Puente Mujer (horario de funcionamiento del celular 8:30 a 14:00hrs /15:00 a 17:00hrs), (celular Puente Mujer +56961702973)

- La postulación que realice la Junta de Vecinos es de forma anual, es decir, el espacio debe estar disponible durante los meses de marzo a diciembre, para la realización del taller.
- Los talleres tienen una durabilidad de 5 meses, de marzo a julio, y luego de julio a noviembre, sin embargo, su postulación es de forma anual. Lo anterior puede estar sujeto a evaluación según taller a adjudicar (anual, semestral, trimestral).
- Los talleres se realizan 1 vez a la semana, con una duración de dos horas y media, por lo que el espacio debe estar disponible durante todo ese periodo.

Por nuestra parte como Departamento Puente Mujer se compromete a:

1. Pagar los honorarios correspondientes al monitor municipal para que lleve a cabo el taller.
2. Avisar en caso de suspensión por problemas del monitor o la Oficina, en este caso las clases suspendidas no son recuperadas.
3. Se considerará el taller en todas las actividades correspondientes a la Oficina: exposiciones, ventas, visitas, salidas recreativas y culturales, todo esto con el fin de fomentar la participación y desarrollo integral de las asistentes del taller.
4. Prestar ayuda y orientación en ámbito municipal a las personas que lo requieran y sean parte del taller.
5. Mantener contacto directo y fluido con las Juntas de Vecinos, además de las participantes del taller.

En caso de que se presenten faltas reiteradas a uno o más de los puntos detallados anteriormente, el Departamento Puente Mujer, se reserva el derecho de cerrar el taller y trasladarlo a otro sector de la comuna. Sin embargo, previo a tomar esta decisión, se llevará a cabo un análisis conjunto con Presidente/a de la Junta de Vecinos, para evaluar las razones que podrían estar influyendo.

Este proceso busca garantizar que la decisión sea tomada de manera informada y en beneficio de la comunidad.

**Nombre, Rut, Firma y timbre
Representante Junta de Vecinos**

INDICADORES DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS
Documentación de postulación, con documentación de JJVV vigentes	La postulación cuenta con toda la documentación solicitada, la que además cuenta con todos los datos solicitados, y se encuentra su certificado de personalidad jurídica y directorio vigente y al día.	La postulación cuenta con toda la documentación solicitada, la que además cuenta con todos los datos solicitados, sin embargo no se encuentra su certificado de personalidad jurídica y/o directorio vigente.	La postulación cuenta con la documentación solicitada de manera parcial (no en su totalidad), además cuenta con los datos solicitados de manera parcial. Además no cuenta con certificado de personalidad jurídica vigente y/o al día.	La postulación no cuenta la documentación solicitada. Además no se encuentra su certificado de personalidad jurídica vigente y/o al día.
Documentación firmada y timbrada por JJVV y datos de Presidente/a y Representantes	La postulación se encuentra con todos sus documentos firmados y timbrados, y se encuentran correctamente todos los datos de los responsables e Individualizados según lo estipulado en las bases.	La postulación no cuenta con todos sus documentos firmados y timbrados, y los datos de los responsables e individualizados según lo estipulado en las bases se encuentran incompletos.	La postulación no cuenta con todos sus documentos firmados y timbrados, y los datos de los responsables e individualizados según lo estipulado en las bases no están presentes.	La postulación no cuenta con los documentos firmados y timbrados ni los datos de los responsables e individualizados según lo estipulado en las bases.
La sede social cumple con los implementos y equipamiento básico para realizar el taller	La postulación da cuenta que la sede social cuenta con todas las condiciones necesarias para el desarrollo del taller según lo que indican las bases de postulación.	La postulación da cuenta que la sede social cuenta con las condiciones necesarias de forma parcial, para el desarrollo del taller	La postulación da cuenta que la sede social no cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo del taller solicitado.	La postulación no entrega la documentación necesaria que dé cuenta de que la sede del postulante cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo del taller, según lo estipulado en las bases.
Evaluación técnica de la sede social, que indique que cumple con condiciones mínimas e implementos adecuados para llevar a cabo el taller	La evaluación técnica da cuenta que cuenta con condiciones óptimas y servicios básicos para la realización del taller. Además cuenta con implementos necesarios para realizar el taller	La evaluación técnica realizada da cuenta que la sede social cuenta con las condiciones óptimas y servicios básicos para la realización del taller, sin embargo, no cuenta con implementos necesarios para el desarrollo del taller.	La evaluación técnica realizada da cuenta que la sede social cuenta con condiciones óptimas y servicios básicos incompletos y no cuenta con implementos para el desarrollo del taller.	La evaluación técnica realiza da cuenta que la sede social no cuenta con las condiciones óptimas y servicios básicos ni implementos para la realización del taller